

ACUERDO No.SCGG-00411-2018

LA SECRETARIA DE ESTADO COORDINADORA GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 24 de agosto, 2018

CONSIDERANDO: Que bajo el Artículo 29 del Decreto Legislativo 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de enero de 2014, se crea la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que bajo Acuerdo Ejecutivo No.81-2016 de fecha 18 de octubre de 2016, fue nombrada la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA** como Subsecretaria de Estado Ad-Honorem de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que al Artículo 249 de la Constitución de la República indica que los Subsecretarios sustituirán los Secretarios de Estado por ministerio de ley.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 123 de la Ley General de la Administración Pública, en defecto de disposición expresa, el titular de un órgano, en caso de ausencia o impedimento legal será sustituido por el subalterno más elevado en grado, y en caso de paridad de grado, por el funcionario con más antigüedad en el servicio, en su defecto, por el funcionario que ostente el título profesional superior.

CONSIDERANDO: Que el Capítulo II, Artículo 7 del Acuerdo Ejecutivo Número PCM-009-2018, de fecha 23 de marzo del 2018 indica que el Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno está a cargo de auxiliar al Presidente de la República en la dirección y coordinación de la administración pública y será apoyado en el cumplimiento de sus funciones por un Subsecretario de Estado y los Coordinadores Generales de Gobierno Adjuntos.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 9 del Acuerdo Ejecutivo Número PCM-009-2018, de fecha 23 de marzo del 2018 indica que los Coordinadores Generales de Gobierno Adjuntos se encuentran subordinados al Secretario Coordinador General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo No. 188-2018 de fecha 19 de junio de 2018, se nombró a la Ciudadana **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO** en el cargo de Coordinadora General de Gobierno Adjunta, en el Gabinete Social, con rango de Secretaria de Estado, dependiente de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno.

CONSIDERANDO: Que la Ciudadana **MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA**, en su condición de Secretaria de Estado por Ley de la Coordinación General de Gobierno, estará fuera del país del 28 al 31 de agosto de 2018.



POR TANTO

En aplicación de los Artículos 29 del Decreto Legislativo 266-2013, Artículo 249 de la Constitución de la República, 123 de la Ley General de la Administración Pública; 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Decreto Ejecutivo Número PCM-009-2018.

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Ciudadana **ZOILA PATRICIA CRUZ CERRATO**, Coordinadora General de Gobierno Adjunta, en el Gabinete Social, las funciones de la titular de la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, para que en su ausencia asuma las atribuciones y deberes inherentes al cargo durante el periodo comprendido entre el veintiocho (28) al treinta y uno (31) de agosto del presente año dos mil dieciocho (2018).

SEGUNDO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y tendrá vigencia legal.

CUMPLASE y COMUNÍQUESE.


MARTHA VICENTA DOBLADO ANDARA
Secretaria de Estado/Coordinadora General de Gobierno por Ley.


MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUNERA
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno